



DEFLAGRACIÓN (TAREA EXTRAORDINARIA)

1. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

La actividad productiva normal de la empresa se paraliza durante el mes de agosto, mes en el que los trabajadores de mantenimiento realizan las operaciones que les son propias. La empresa incorpora trabajadores voluntarios de otras secciones como apoyo para realizar tareas de limpieza. A uno de estos trabajadores se le ordena apagar diversos restos combustibles recogidos durante los trabajos de limpieza, y a los que se había prendido fuego en un contenedor.

2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

En la mañana del día del accidente se decidió quemar los materiales recogidos en las labores de limpieza que se habían acumulado en un contenedor metálico situado en el exterior. El trabajador encargado de la tarea vertió alcohol en un cubo para utilizarlo como agente acelerador de la ignición. Una vez iniciado el fuego dejó el cubo en las inmediaciones del contenedor.

Durante la tarde de ese día se ordenó a otros dos trabajadores que apagasen los restos que todavía ardían. Uno de ellos se acercó a la zona, vio un cubo con un líquido incoloro que creyó agua, lo cogió y lo vertió sobre las ascuas. En ese momento se produjo la deflagración del alcohol vertido y las llamas generadas alcanzaron al accidentado, que sufrió quemaduras en diversas partes de su cuerpo.

3. CAUSAS

- La falta de identificación del recipiente que contenía la sustancia incolora inflamable y que llevó a confundirla con agua. No disponer de instrucciones de trabajo que indiquen como realizar, en condiciones de seguridad, el trasvase e identificación de recipientes que contengan sustancias peligrosas.
- La falta de detección, evaluación y gestión de los riesgos ligados a la operación de eliminación de residuos por incineración.
- La falta de una formación e información adecuada del trabajador al cambiar las funciones que desempeñaba.



4. ACCIONES CORRECTORAS

- Se deberán desarrollar e implantar procedimientos de trabajo seguros en los que se indique como se ha de realizar el trasvase, e identificación, de recipientes que contengan sustancias peligrosas.
- En la evaluación de riesgos se deberán considerar tanto los peligros relacionados con los trabajos habituales, como con las tareas extraordinarias que se vayan a realizar, por ejemplo la incineración de residuos o los fuegos intencionados.
- Los trabajadores deberán recibir formación e información suficiente y adecuada acerca de los riesgos de su puesto de trabajo y de las medidas preventivas aplicables.